

0022
DECRETO N° DE 2018

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- Que la Secretaria del Interior mediante comunicación del 08 de Febrero de 2018, solicita traslado para realizar la compra de equipo automotor durante el primer semestre del año, de acuerdo al marco de precios de la tienda Virtual del Estado Colombiano- Colombia Compra Eficiente. Con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, según Consejo de Vigilancia de fecha Noviembre 20 de 2017.
- Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 12 de Febrero de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°04 del 12 de Febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6120034	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SEDES, COMPRA DE TERRENOS (Fondos) Fondo de Vigilancia y Seguridad	\$797.517.361
	TOTAL	\$797.517.361

0022

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6120039	COMPRA DE EQUIPO AUTOMOTOR (Fondos) Fondo de Vigilancia y Seguridad	\$797.517.361
	TOTAL	\$797.517.361

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

20 FEB 2018



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:  Jasmín Mantilla León
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaría de Hacienda 



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

U-13
